



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 1363

(19 - Sep - 2023)

“Por la cual se reconoce primera prórroga de la licencia por enfermedad a una funcionaria del Instituto Distrital de las Artes-Idartes”

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

“En ejercicio de sus facultades legales y en especial las otorgadas por las Resoluciones de IDARTES N° 046, 153 de 2011, 543 de 2020 y 031 de 2021 y

CONSIDERANDO:

Que la Incapacidad médica es el reconocimiento económico que obtiene un trabajador durante el tiempo que está inhabilitado mental o físicamente para llevar a cabo sus funciones laborales, y que dicho reconocimiento está a cargo de la entidad promotora de salud (EPS) a la cual se encuentre afiliado el funcionario siempre que sea por enfermedad común o ante la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) como consecuencia de un accidente de trabajo.

Que el artículo 2.2.3.2.3. del Decreto 1333 de 2018 consagra que: *“(…) **Prórroga de la incapacidad.** Existe prórroga de la incapacidad derivada de enfermedad general de origen común, cuando se expide una incapacidad con posterioridad a la inicial, por la misma enfermedad o lesión o por otra que tenga relación directa con esta, así se trate de diferente código CIE (Clasificación Internacional de Enfermedades), siempre y cuando entre una y otra, no haya interrupción mayor a 30 días calendario. (…)*”.

Que mediante Resolución N° 1181 del diecisiete (17) de agosto de 2023 el Instituto Distrital de las Artes – Idartes concedió licencia por enfermedad general a razón de treinta y cuatro (34) días de según consta en el certificado de licencia por enfermedad N° 66733 de fecha quince (15) de mayo de 2023, comprendido por los días quince (15) de mayo de 2023 al diecisiete (17) de junio de 2023, a la funcionaria ANDREA PAOLA ACEVEDO CAICEDO, identificada con la cédula de ciudadanía N° 52.899.213, quien se desempeña en el empleo de planta de carácter temporal denominado Técnico Administrativo Código: 367 Grado: 01, del proyecto de 7585 *“Fortalecimiento a las artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C”*, ubicado en la Subdirección de las Artes – Gerencia de Artes Audiovisuales del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, documentos que reposan en la historia laboral de la citada funcionaria.

Que la mencionada funcionaria, allegó certificado de incapacidad médica general mediante la certificación de hospitalización expedida el día ocho (08) de agosto de 2023 por la Clínica de Traumatología y Ortopedia “ESALUD”, en la cual otorgó cuatro (04) días de incapacidad médica comprendida entre el diecisiete (17) al veintidós (22) de junio de 2023, tal y como se evidencia en el certificado de incapacidad medica que reposa en la historia laboral de la funcionaria ACEVEDO CAICEDO:

Que con base en lo expuesto, se evidencia que entre las incapacidades otorgadas a la funcionaria ANDREA PAOLA ACEVEDO CAICEDO, identificada con la cédula de ciudadanía N° 52.899.213, no superan el margen de los treinta (30) días entre una y otra, que asimismo, el diagnóstico de las incapacidades guardan relación, entonces en cumplimiento y aplicación de las normas legales vigentes en esta materia, Idartes concederá al certificado de incapacidad médica general N° 20707615, como primera prórroga de la incapacidad generada inicialmente y soportada mediante certificado de incapacidad médica N° 66733 otorgado por la Médico General Doctora María Alejandra Omaña Ruiz de la IPS Medicentro Familiar de fecha quince (15) de mayo de 2023, donde le otorgó treinta y cuatro (34) días de incapacidad médica comprendida entre los días quince (15) de mayo de



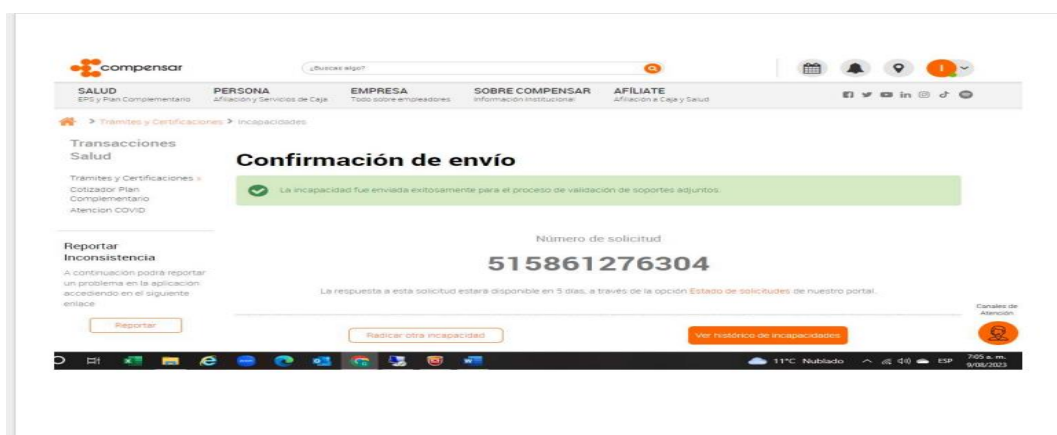
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 1363 (19 - Sep - 2023)

“Por la cual se reconoce primera prórroga de la licencia por enfermedad a una funcionaria del Instituto Distrital de las Artes-Idartes”

2023 al diecisiete (17) de junio de 2023, incapacidad reconocida por el Instituto Distrital de las Artes-Idartes mediante Acto Administrativo N° 1181 del diecisiete (17) de agosto de 2023.

Que la Subdirección Administrativa y Financiera-Talento Humano de Idartes, en cumplimiento de sus funciones solicitó, ante Compensar EPS a la cual se encuentra afiliada la funcionaria ANDREA PAOLA ACEVEDO CAICEDO la transcripción y reconocimiento de la prestación económica derivada de la presente incapacidad, solicitud que fue realizada mediante el radicado 515861276304 del (09) de agosto de 2023, de la forma como se evidencia:



Que la Subdirección Administrativa y Financiera-Talento Humano de Idartes, en cumplimiento de sus funciones al evidenciar que la EPS Compensar no remitió respuesta a la solicitud realizada mediante el radicado 515861276304 del (09) de agosto de 2023, el día cuatro (4) de septiembre de 2023 generó el radicado PQRS No. EN20230000423261 en la página web de la EPS COMPENSAR, a través del cual se reitera la solicitud de la transcripción y reconocimiento de la prestación económica derivada del certificado de incapacidad médica general N° 20707615 de fecha ocho 8 de agosto de 2023. Documento que se adjunta y hace parte integral del presente acto administrativo.

Que la EPS COMPENSAR mediante respuesta al radicado N° EN20230000423261 del nueve (09) de septiembre de 2023 y mediante incapacidad N° 20707615 del ocho (8) de agosto de 2023, manifestó que *“(...) se dispondrá el pago de la incapacidad No. 20707615 por el valor de \$247.386 con pago directo al aportante INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES (...)”*, documento que se adjunta y hace parte integral del presente acto administrativo.

Que la Subdirección Administrativa y Financiera- Talento Humano de la Entidad, adelantará las acciones administrativas correspondientes al recobro de la incapacidad comprendida entre el dieciocho (18) de junio hasta el veintiuno (21) de junio de 2023.

Que por lo antes expuesto, y en aplicación de las normas legales vigentes en la materia, y teniendo en cuenta que a través de la Resolución N° 1181 del diecisiete (17) de agosto de 2023 se concedió la licencia por enfermedad a la funcionaria ACEVEDO CAICEDO por treinta y cuatro (34) días comprendidos entre el 15 de mayo de 2023 al 17 de junio de 2023 según certificado médico N° 66733 del 15 de mayo de 2023, en el presente asunto, se concederá la primera prórroga de la licencia por enfermedad contenida en el certificado médico N° 20707615 a partir del día dieciocho (18) de junio hasta el veintiuno (21) de junio de 2023, teniendo en cuenta que el día diecisiete (17) de junio ya ha sido objeto de reconocimiento en la Resolución antes mencionada y acorde con la autorización de pago de incapacidades registrada por la EPS COMPENSAR, y la liquidación de la



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 1363
(19 - Sep - 2023)

“Por la cual se reconoce primera prórroga de la licencia por enfermedad a una funcionaria del Instituto Distrital de las Artes-Idartes”

licencia por enfermedad realizada por la Subdirección Administrativa y Financiera-Talento Humano, tal y como se registra en el siguiente cuadro, documentos que forman parte integral del presente acto administrativo.

FUNCIONARIO		ANDREA PAOLA ACEVEDO CAICEDO				
EPS	Compesar EPS					
SALARIO BASE	\$ 2.783.094					
FECHA DE INCAPACIDAD	Ocho (8) de junio de 2023					
N° CERTIFICADO DE INCAPACIDAD	20707615					
DIAS DE INCAPACIDAD	4	18-06-2023 al 21-06-2023				
TOTAL, DIAS DE INCAPACIDAD	Cuatro (04)					
PRÓRROGA DE LA INCAPACIDAD	Incapacidad médica N° 66733 generado por María Alejandra Omaña Ruiz médico general de la IPS Medicentro Familiar de fecha quince (15) de mayo de 2023					
EPS	%	Valor	Entidad	%	Valor	Total
4	66,667	\$ 247.386	0	100	0	\$ 247.386

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder la primera prórroga de la licencia por enfermedad por el término de cuatro (04) días, los cuales están comprendidos entre el dieciocho (18) de junio de 2023 al veintiuno (21) de junio de 2023, a la funcionaria ANDREA PAOLA ACEVEDO CAICEDO, identificada con la cédula de ciudadanía N° 52.899.213, quien se desempeña en el empleo de planta de carácter temporal denominado Técnico Administrativo Código: 367 Grado: 01, del proyecto de 7585 “Fortalecimiento a las artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C”, ubicado en la Subdirección de las Artes – Gerencia de Artes Audiovisuales del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: La prórroga por la licencia por enfermedad que se concede, es equivalente a las dos terceras partes (2/3) del ingreso base de cotización que percibe la funcionaria, que corresponde a la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 247.386) a razón de los cuatro (04) días de incapacidad médica, que Idartes deberá cobrar a Compesar EPS.

ARTÍCULO TERCERO: La prórroga de la licencia por incapacidad médica concedida en los artículos precedentes será cubierta por el proyecto de 7585 “Fortalecimiento a las artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C” y por la Tesorería del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, en la nómina, con cargo al rubro 0211010100101 “Sueldo básico” del presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal.

ARTÍCULO CUARTO: Requerir por parte de la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano para que realice las gestiones administrativas pertinentes ante Compesar EPS, para



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 1363

(19 - Sep - 2023)

“Por la cual se reconoce primera prórroga de la licencia por enfermedad a una funcionaria del Instituto Distrital de las Artes-Idartes”

obtener el reconocimiento de la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 247.386) por concepto de la primera prórroga de la licencia por incapacidad médica concedida a través del presente acto administrativo a la funcionaria ANDREA PAOLA ACEVEDO CAICEDO, identificada con la cédula de ciudadanía N° 52.899.213.

ARTÍCULO QUINTO: Ordenar a la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano, que los valores reconocidos a la funcionaria ANDREA PAOLA ACEVEDO CAICEDO, identificada con la cédula de ciudadanía N° 52.899.213, por concepto de primera prórroga de la licencia por enfermedad a razón de cuatro (04) días de salario equivalente a las dos terceras (2/3) partes del salario básico mensual, sean reportados a más tardar en las dos (02) siguientes autoliquidaciones de pagos de las cotizaciones a nombre de Compensar EPS, previa autorización de dicha E.P.S, efectuando la acción de cobro por esta entidad.

ARTÍCULO SEXTO: Comunicar el presente acto administrativo a la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano para lo de su competencia.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Notificar el presente acto administrativo a la funcionaria ANDREA PAOLA ACEVEDO CAICEDO, identificada con la cédula de ciudadanía N° 52.899.213.

ARTÍCULO OCTAVO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

ARTÍCULO NOVENO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE, NOTÍFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los, 19 - Sep - 2023

Liliana Morales Ortiz
LILIANA MORALES ORTIZ

Subdirectora Administrativa y Financiera

La liquidación de la primera prórroga de licencia por enfermedad con la indicación de los rubros que se afectarán para el reconocimiento, ha sido efectuada por el personal de la Subdirección Administrativa y Financiera- Talento Humano de la Entidad:		
El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:		
Funcionario – Contratista	Nombre	Firma
Proyectó Subdirección Administrativa y Financiera- Talento Humano:	Daniel Ospina Donado -Contratista Talento Humano – Claudia Milena Salazar Cubillos - Contratista Talento Humano	<i>Claudia</i>
Revisó Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano:	Karen Charlot Santisteban Muriel- Profesional Especializado Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano	<i>Karen Santisteban</i>
Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera	Robertson Gioncarlo Alvarado Camacho – Contratista Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano	<i>Robertson</i>
Revisó Oficina Asesora Jurídica:	Mariela González Robles – Contratista- Oficina Asesora Jurídica	<i>Mariela</i>
Aprobó revisión Oficina Asesora Jurídica:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica	<i>Sandra</i>



SISTEMA DE PERSONAL Y NOMINA

RELACION INCAPACIDADES

Fecha elab: 11-SEP-2023 14:12

Periodo de Pago : 1 Septiembre 2023 A 30 Septiembre 2023

Pag. 1 de 1

CEDULA	FUNCIONARIO	EPS/ARL	Tipo Incap	F Inicial	F Final	Total Dias Incap	Prorroga	Dias Reconoce EPS	Dias liq mes	Pago al 100%			Pago al 66.67%	
										Dias	Val dias	IBC	IBC	Valor
52,899,213	ANDREA PAOLA ACEVEDO CAICEDO	COMPENSARNO	PROFESIONAL	18-06-2023	21-06-2023	4	SI	4	4	0	\$0	\$0	\$2,783,094	\$247,386

Proyecto : Gina Pinzón, Contratista Nómina, Talento Humano-SAF *Gina Pinzón*

Revisó Carolina Rodríguez, Contratista Nómina, Talento Humano-SAF *Carolina Rodríguez*

Adriana María Patiño Profesional Especializado (e) Nómina, Talento Humano - SAF *Adriana Patiño*